**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**

**(DECRETO 1082 DE 2015)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial procede efectuar el siguiente análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización, técnica y de análisis de riesgo.

## A. ASPECTOS GENERALES

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Considerando que la función misional del SENA “es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo diferentes programas de formación profesional integral, para incorporar a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, establecido en la ley 119 de 1994. Y teniendo en cuenta que la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de Educación, plantea como objeto de este: “Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 11, numeral 2, establece como función de la Dirección de la Formación profesional la de “Asistir a la Dirección General en el diseño políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional”.

Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de “Dirigir la implementación de un programa integral de Bienestar de los alumnos del Centro”. Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Plan Nacional de Bienestar de los aprendices del SENA, su propósito es ofrecer a los aprendices matriculados oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos, y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos, que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo, dirigido a todos los aprendices de los diferentes niveles, jornadas y modalidades de acuerdo a la capacidad presupuestal del Centro durante la vigencia y calendario académico 2026.

Para el año 2026, al Centro de Formación se le asignan recursos para la implementación de la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz por el rubro Gastos Bienestar Alumnos, para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción 2026. Es importante insistir en que el plan de bienestar al aprendiz tiene normatividad, propósitos y fuentes de financiación específica, por lo cual, con los recursos del plan de bienestar al aprendiz sólo se pueden desarrollar actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan, definidos mediante resolución 01-01399 del 2021, a través de talleres de formación en liderazgo, responsabilidad social, resolución de conflictos, encuentros deportivos y culturales a nivel regional y zonal, programas de exaltación por excelencia académica y actitudinal, adquisición de uniformes de presentación y competencia para participar en eventos deportivos, celebración del día del aprendiz, entrenamientos deportivos en otros centros, transporte para la participación en los eventos académicos, cumbre de representantes y participación de aprendices en eventos y/o concursos académicos; día internacional de la mujer, día mundial de la actividad física, día mundial de la salud, día mundial de las telecomunicaciones y la sociedad de la información, conmemoración del día nacional de la afrocolombianidad (NARP), día mundial del medio ambiente, día Internacional de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas conmemoración a poblaciones indígenas, semana andina contra la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia (derechos sexuales y reproductivos), día mundial de la salud mental, semana del enfoque diferencial, día internacional de las personas con discapacidad. Todas estas acciones dirigidas a representantes, voceros y aprendices incluyendo a aquellos que forman parte del programa FIC y del Enfoque Pluralista y Diferencial.

En consecuencia, el SENA, cuenta con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de conformidad con lo señalado en la resolución 01-01399 del 2021 como una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices en la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial.

Por consiguiente, es el marco referencial en el que se fundamenta el fortalecimiento de acciones articuladas con la ejecución del proceso formativo, que permitan apropiar la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa, para aportar al desarrollo integral y la permanencia de los aprendices en la entidad, a través de la ejecución de las actividades contempladas en el plan de acción 2026 del Centro de formación.

Aunado a lo anterior, refiere que el Alcance del Plan Nacional Integral de Bienestar está dirigido a los aprendices matriculados en formación titulada, para todos los niveles, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia; de acuerdo con la capacidad presupuestal de cada Centro de Formación Profesional y que las Direcciones Regionales y Dirección del Distrito Capital, y los Centros de Formación Profesional Integral, podrán hacer alianzas con terceros para brindar una mayor cobertura, de ahí que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, estipula en el plan de acción 2026, los lineamientos para el desarrollo de las actividades del programa de Bienestar y Liderazgo al Aprendiz, actividades fundamentadas en los objetivos estratégicos de la política de bienestar. De tal forma se hace necesario ofrecer y fortalecer los servicios, actividades, eventos que se implementen como estrategias que faciliten el cumplimiento de los propósitos de la resolución 01-01399 del 2021, la cual contempla los tres objetivos estratégicos:

1. Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo
2. Reconocer al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.
3. Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible.

Lo anterior busca garantizar la formación profesional del aprendiz, no únicamente en el ámbito académico, sino además también motivar la participación de los aprendices en actividades que fortalezcan la buena convivencia, la resolución de conflictos, el reconocimiento de la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad, el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en el mejoramiento del tejido social, el reconocimiento del arte y las bellas artes como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social y el manejo de habilidades socioemocionales y o para la vida y el mundo laboral. Especialmente en el objetivo operativo de generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social y formación de talentos, en donde el liderazgo está fundamentado, primero en la creación de líderes positivos y transformadores, y segundo un enfoque hacia la promoción de espacios de participación democrática por medio del Sistema Nacional de Liderazgo conformado principalmente por voceros y representantes del centro, los cuales son elegidos democráticamente según el Artículo 7 del Reglamento del aprendiz SENA.

Esta programación debe ser liderada por el coordinador de formación del centro y las actividades priorizadas por el centro de formación para este objetivo. Se debe tener especial atención a las indicaciones entregadas por el Ministerio de Salud y protección social en la Resolución 777 del 2021 para las prácticas de actividad física, recreación y deporte. Esta información debe ser ampliamente divulgada con los aprendices que participen en estas actividades.

Garantizando lo anterior el programa de Bienestar y liderazgo al aprendiz del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, debe organizar actividades, talleres, y encuentros encaminados a fortalecer herramientas y habilidades en los aprendices para enfrentar el mundo laboral, a través de formas de aprendizaje como pueden ser el aprendizaje experiencial. Lo anterior para fortalecer habilidades socioemocionales y o para la vida en los aprendices que se enfrentan este año al Mundo Laboral y/o Etapa productiva, en donde se evidencie la necesidad del fortalecimiento en habilidades socioemocionales que se transformen en acciones que procuren la permanencia de los aprendices en la entidad y en la culminación exitosa de su proceso de Formación.

El objetivo general de la necesidad del servicio es desarrollar una secuencia de encuentros entrelazados por varias actividades que permitan a los participantes interactuar en un ambiente agradable y espontáneo con miras a sensibilizarse con relación al reconocimiento a la excelencia comportamental y académica (mención por mérito), de comunicación en relación consigo mismo y con los demás (celebración del día del aprendiz), el entorno social y el liderazgo (talleres de formación en líderes, experiencias exitosas en ferias y exposiciones).

Estas actividades se enmarcan en el objetivo estratégico: Implementar proyecto de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, del SENA – Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, se desarrollarán de manera presencial cumpliendo con lo establecido en el Plan de acción del 2026.

Dentro del plan de bienestar centro, se encuentran las siguientes acciones:

• Extensión cultural en la zona de influencia en nuestro Centro.

• Jornadas lúdico-deportivas Inter cursos de nuestra comunidad educativa de las subsedes Mesitas del Colegio y La Mesa.

• Jornadas lúdico-deportivas intercentros con las comunidades educativas de los Centros de Soacha, Chía, Mosquera, Villeta, Fusagasugá.

• Jornadas de Integración con aprendices que forman parte del Sistema de Liderazgo con Regionales de nuestra Zona.

• Participación de nuestros aprendices en Ferias y Exposiciones, como expresión del liderazgo en emprendimiento y empresarismo de la entidad.

* Participación de nuestros aprendices en actividades y eventos culturales y deportivos a nivel regional y zonal.

• Actividades que exaltan los méritos académicos y actitudinales de los aprendices del centro de formación.

Que las actividades antes mencionadas son de aplicación para toda la comunidad educativa objeto de formación profesional integral, que presente interés en participar y hacer parte de los procesos de bienestar en las áreas que hacen parte del Plan Integral de Bienestar.

Para el cumplimiento de los objetivos operativos y acciones planteadas en el Plan de acción, el Centro requiere contratar el suministro de bienes y elementos como incentivos, a efectos de atender las actividades adelantadas por el Centro de Formación.

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Compras 2026.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC.**

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

**Clasificación UNSPSC**

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados de la siguiente manera:

| Códigos | Descripción |
|---|---|
| 53121603 | Morrales |
| 52152103 | Tazones (“mugs”) para uso doméstico |
| 53131629 | Kits de maquillaje |
| 49161504 | Balones de futbol |
| 53102900 | Prendas de deporte |
| 53103000 | Camisetas |
| 46181535 | Medias o medias largas protectoras |
| 44121701 | Bolígrafos |

**NOTA:** La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

## 2. OBJETO.

**25-9511-442 CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.**

## 3. FACTOR LEGAL.

En el marco legal se analizan las leyes y normas que regulan la actividad en el ámbito nacional e Internacional. Como estos elementos ocupan una diversidad de áreas en cuanto a las actividades de las empresas, se hace necesario determinar por sectores específicos de actividad la normatividad que los rige.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial encuentra que la Contratación del servicio que regula la actividad requerida se encuentra bajo las normas legales vigentes y su comercialización deben contar con todos los permisos y licencias mínimas que generen bajo impacto a la contaminación global.

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio (decreto 410 de 1971 – Leyes modificatorias y Decretos Reglamentarios).
- Código Civil Colombiano
- Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - Leyes modificatorias).
- Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 142 de 2023 Nivel Nacional
- Resolución 773 de 2021
- Resolución número 0012335 de 2012
- Decreto 1072 de 2015 Capitulo II
- LEY 1955 DEL 25 DE MAYO DE 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad".
- Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición”
- Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos
- Artículo 7 Etiquetado y marcado
- Artículo 8 Fichas de datos de seguridad
- Artículo 9 Responsabilidad de los proveedores.
- Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.
- Decreto 284 de 2018 - Gestión Integral de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
- Resolución 0480 de 2020 - Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE

## 4. FACTOR COMERCIAL.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

**Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación

familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

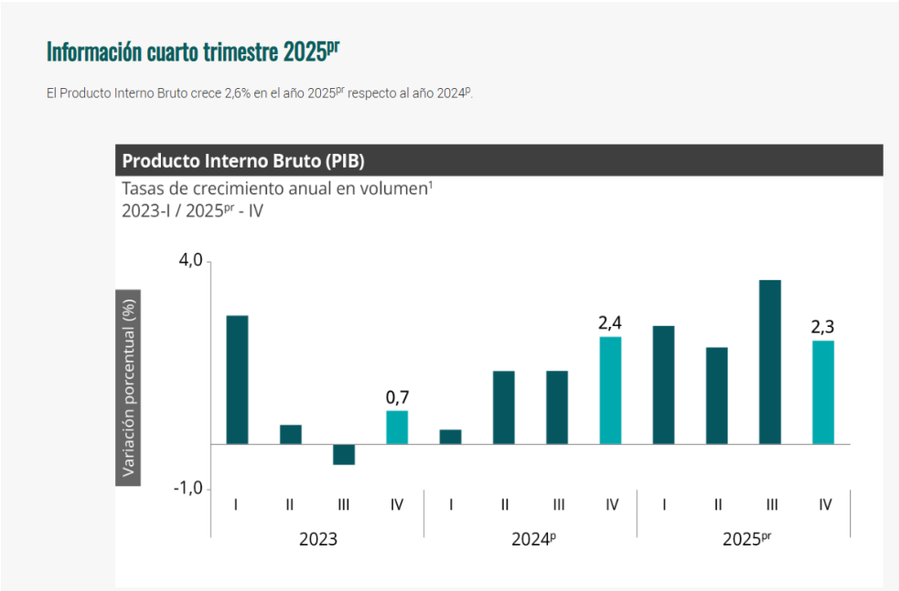
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

**SECTOR ECONÓMICO PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

- Sector Terciario o Sector Servicios.

5. **FACTOR ECONÓMICO.** Productos Incluidos dentro del Sector

## B. ANÁLISIS DEL MERCADO




Información actualizada el 16 de febrero de 2026

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 7,5 | 7,0 | 0,9 |
| Transporte y almacenamiento | 2,2 | -1,7 | -2,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 0,5 | 0,1 | 2,2 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **4,6** | **3,4** | **1,6** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

### PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 3,6% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industria manufacturera crece 4,1% (contribuye al 0,5% puntos porcentuales a la variación anual).

En lo recorrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%

- Industria manufacturera crece 1,5%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-III / 2024[pr]-III | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-III / 2025[pr]-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,4 | 4,1 | 1,0 |
| Explotación de minas y canteras | -5,7 | -7,2 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 4,1 | 2,1 | 1,5 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,3 | 0,7 | 0,7 |
| Construcción | -1,5 | -2,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 5,1 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,9 | 1,8 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,5 | 2,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,1 | 1,3 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 8,0 | 4,4 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 5,7 | 9,4 | 1,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,7 | 2,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

- **IPC**

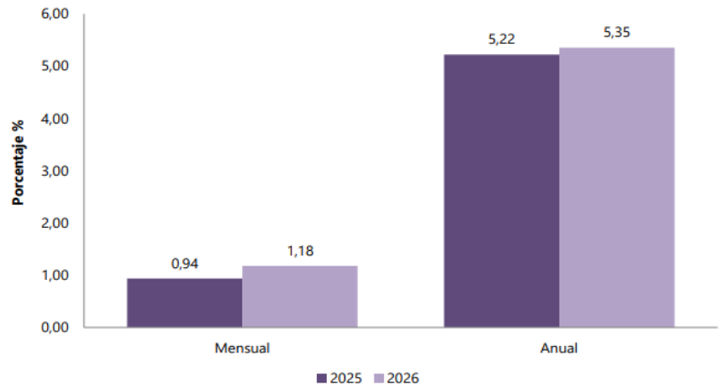
Según el DANE, el índice de precios al consumidor es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

Con corte de enero, la variación del IPC fue la siguiente:

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Enero 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Enero 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

## RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2026

### 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%) Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%) Muebles artículos para hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%) Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%). y, por último, Educación (0,00%),

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Enero 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,90 | 0,21 | 2,94 | 0,33 |
| Transporte | 12,93 | 1,71 | 0,23 | 2,14 | 0,29 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,64 | 0,01 | 1,79 | 0,03 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,62 | 0,30 | 1,66 | 0,31 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,70 | 0,03 | 1,50 | 0,06 |
| Salud | 1,71 | 1,04 | 0,02 | 1,21 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,94 | 0,94 | 1,18 | 1,18 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,54 | 0,03 | 0,79 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,18 | -0,01 | 0,50 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,39 | 0,12 | 0,23 | 0,07 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,15 | 0,00 | 0,18 | 0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | -0,01 | 0,06 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

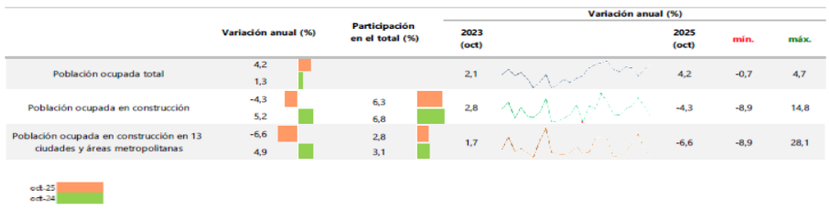
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y Hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

**Empleo**

En octubre de 2025, el numero de ocupados en total nacional fue 24.370 personas. La construcción como rama de actividad economica participo con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la poblacion ocupada en el total nacional aumento 4,2% mientras que los ocupados en la rama de construccion disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 personas estaban ocupadas en la rama de la construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 de personas, que además presentaron una disminución de 6,6% es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

**Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025$^{p}$ (octubre)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del

## Variación del salario mínimo legal vigente - SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen mas de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 10 años.

Bitácora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

| Año | SALARIO MÍNIMO MENSUAL | | | AUXILIO DE TRANSPORTE | TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte | Decreto que determinó el salario mínimo | Concertado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor mensual ($) | Variación con respecto al año anterior ($) | Variación con respecto al año anterior (%) | Valor mensual ($) | | | |
| 2026 | 1.750.905 | 327.405 | 23,00% | 249.095 | 2.000.000 | Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025 | No |
| 2025 | 1.423.500 | 123.500 | 9,50% | 200.000 | 1.623.500 | Decreto 1572 y 1573 de 2024 | No |
| 2024 | 1.300.000 | 140.000 | 12,07% | 162.000 | 1.462.000 | Decreto 2292 y 2293 de 2023 | No |
| 2023 | 1.160.000 | 160.000 | 16,00% | 140.606 | 1.300.606 | Decreto 2613 de 2022 | Si |
| 2022 | 1.000.000 | 91.474 | 10,07% | 117.172 | 1.117.172 | Decreto 1724 de 2021 | Si |
| 2021 | 908.526 | 30.723 | 3,50% | 106.454 | 1.014.980 | Decreto 1785 de 2020 | No |
| 2020 | 877.803 | 49.687 | 6,00% | 102.854 | 980.657 | Decreto 2360 de 2019 | No |
| 2019 | 828.116 | 46.874 | 6,00% | 97.032 | 925.148 | Decreto 2451 de 2018 | Si |
| 2018 | 781.242 | 43.525 | 5,90% | 88.211 | 869.453 | Decreto 2269 de 2017 | Si |
| 2017 | 737.717 | 48.262 | 7,00% | 83.140 | 820.857 | Decreto 2209 de 2016 | No |
| 2016 | 689.455 | 45.105 | 7,00% | 77.700 | 767.155 | Decreto 2552 de 2015 | No |

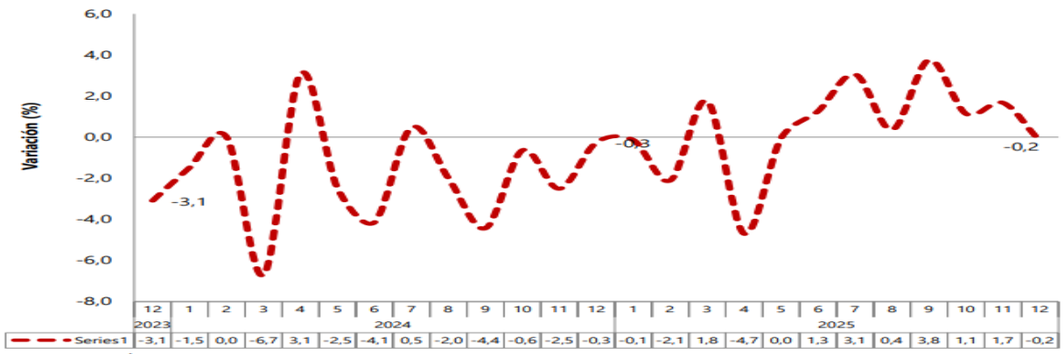
Indicie de producción industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real.

# 1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,2%.

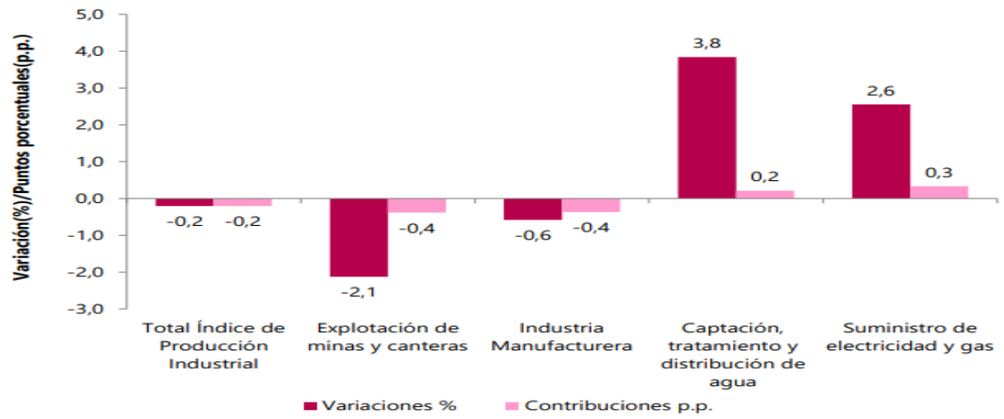
**Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial**
**Total nacional**
**Diciembre 2023 – diciembre 2025**[Pr]




**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En diciembre de 2025, frente a diciembre de 2024, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas. La explotación de minas y canteras presento una disminución de 2,1% y la industria manufacturera, de 0,6%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,8% y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,6%.

**Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales**
**Total nacional**
**Diciembre (2025 / 2024)**[Pr]




**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

En diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024, de las 26 actividades industriales 14 presentaron variaciones negativas restando1,7 puntos porcentuales a la variación anual y 12 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,4 puntos porcentuales a la variación anual.

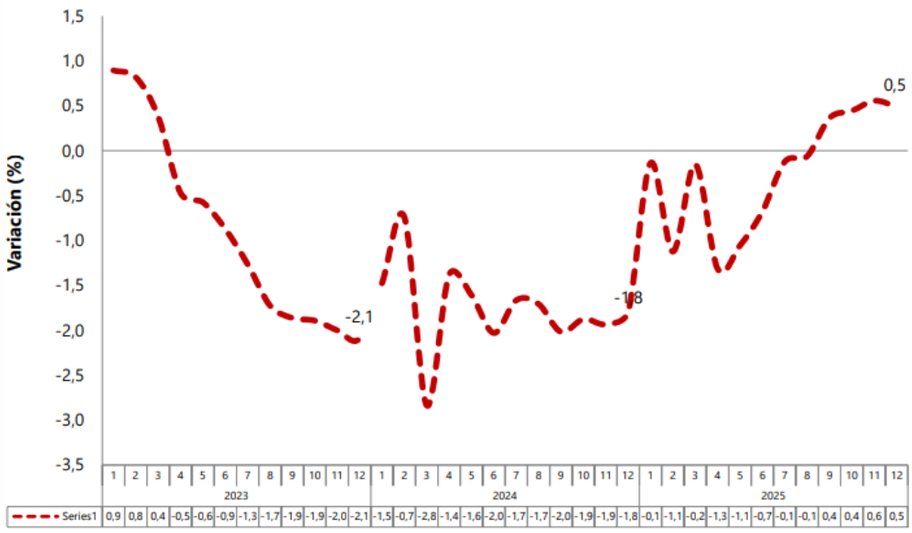
**Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales**
**Total nacional**
**Diciembre (2025 / 2024)Pr**

| Clase | Descripción | Variación % | Contribución p.p. |
|---|---|---|---|
| T_IPI | **Total Índice de Producción Industrial** | **-0,2** | |
| 1100 | Elaboración de bebidas | -3,5 | -0,3 |
| 0600 | Extracción de petróleo crudo y gas natural | -2,3 | -0,3 |
| 2500 | Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo | -12,0 | -0,2 |
| 2400 | Fabricación de productos metalúrgicos básicos | -8,9 | -0,2 |
| 1900 | Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles | -3,5 | -0,2 |
| 3200 | Otras industrias manufactureras | -9,8 | -0,1 |
| 1800 | Actividades de impresión y de producción de copias | -9,1 | -0,1 |
| 0510 | Extracción de hulla (carbón de piedra) | -1,7 | -0,1 |
| 3520 | Distribución de combustibles gaseosos por tuberías | -2,5 | -0,1 |
| 1700 | Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón | -1,8 | 0,0 |
| 1400 | Confección de prendas de vestir | -1,4 | 0,0 |
| 2800 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. | -4,4 | 0,0 |
| 2700 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico | -0,9 | 0,0 |
| 1300 | Fabricación de productos textiles | -0,3 | 0,0 |
| 2000 | Fabricación de sustancias y productos químicos | 0,0 | 0,0 |
| 2300 | Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 0,6 | 0,0 |
| 2900 | Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques | 4,6 | 0,0 |
| 1600 | Transformación de la madera y fabricación de productos de madera | 16,6 | 0,0 |
| 1500 | Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero | 14,9 | 0,1 |
| 3100 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | 11,6 | 0,1 |
| 2200 | Fabricación de productos de caucho y de plástico | 4,2 | 0,1 |
| 2100 | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico | 4,5 | 0,1 |
| 1000 | Elaboración de productos alimenticios | 1,0 | 0,2 |
| 3600 | Captación, tratamiento y distribución de agua | 3,8 | 0,2 |
| 3000 | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 33,8 | 0,2 |
| 3510 | Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica | 3,6 | 0,4 |

**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En el periodo enero- diciembre de 2025 frente al periodo enero-diciembre de 2024, el índice de Producción Industrial presento una variación de 0,5%

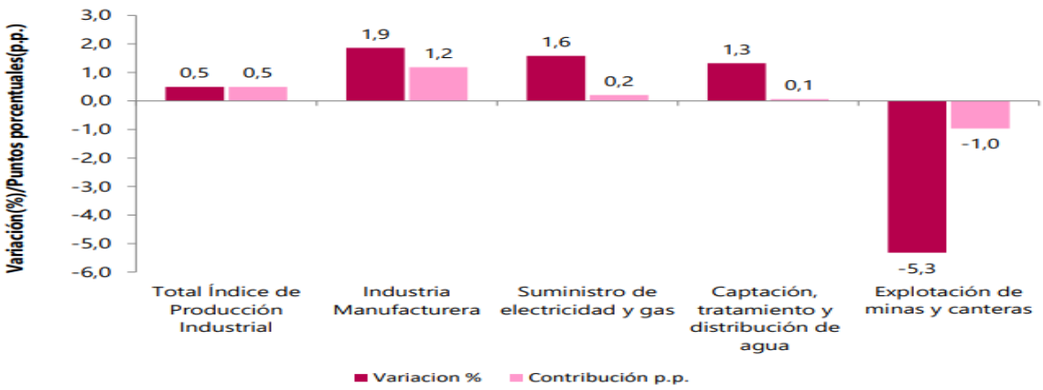
**Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial**
**Total nacional**
**Enero 2023 – Diciembre 2025Pr**




**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En el periodo enero- diciembre de 2025 comparado con el periodo enero- diciembre de 2024, tres de los cuatros sectores industriales registraron variaciones positivas: la industria manufacturera presento un crecimiento de 1,9% el suministro de electricidad y gas, de 1,6%, y la captación, tratamiento y distribución de agua, de 1,3%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras registro una disminución de 5,3%.

**Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales**
**Total nacional**
**(Enero – diciembre de 2025 / enero – diciembre 2024)**[Pr]




**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

## A. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Centro de Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, en el marco del proceso que actualmente adelanta para "**CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA";** se realizó la consulta del análisis de la oferta a través de la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente a nivel país.

Lo anterior, con el propósito de identificar los posibles oferentes existentes en el mercado que se encuentran en capacidad de satisfacer el objeto contractual del presente proceso, garantizando así condiciones de pluralidad, transparencia y selección objetiva

Para el periodo comprendido entre enero de 2020 y la fecha de realización del presente estudio, con base en la plataforma SECOP II, y los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel 53121600, 52152100, 53131600, 49161500, 53102900, 53103000, 46181500, 44121700 de la presente necesidad de contratación, en la herramienta MAE se obtiene lo siguiente información:

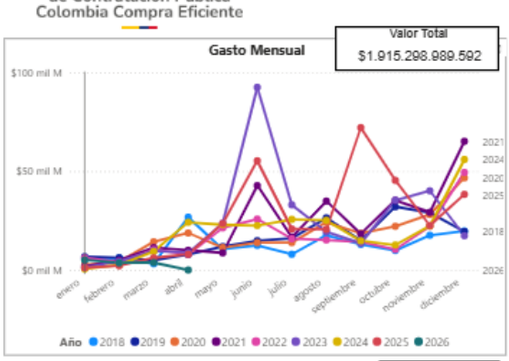
**ESPACIO EN BLANCO**

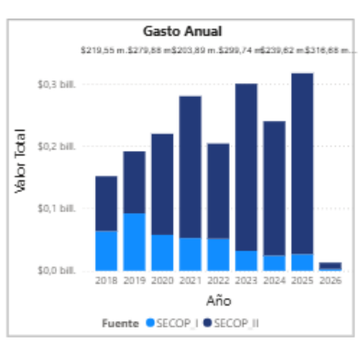
# ANÁLISIS DE LA OFERTA

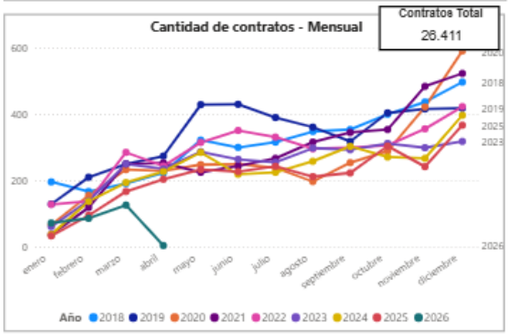
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

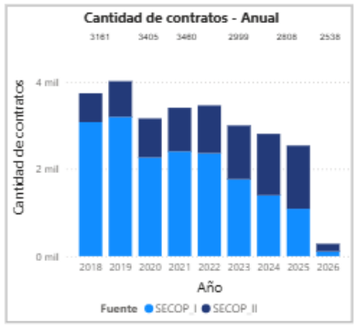
Atrás

Reiniciar



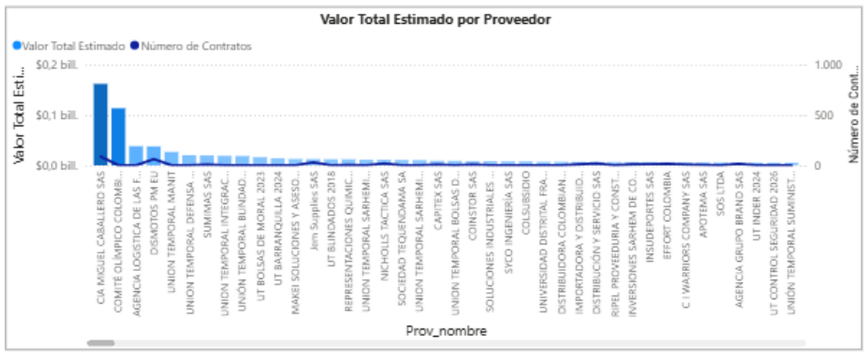




**Valor Contratación**
$1,92 bill.

**Número de Proveedores**
9957

**Número de Contratos**
26,41 mil




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2020 2021 2022 2023 2024 2025

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2018 01/04/2026

**Seleccione una categoria:**
(Segmento / Familia / Clase)
4412
- 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...
- 4412 - Suministros de oficina
  - 441215 - Suministros de correo
  - 441216 - Suministros de escritorio
  - 441217 - Instrumentos de escritura
  - 441218 - Medios de corrección
  - 441219 - Repuestos de tinta y minas de ...
  - 441220 - Carpetas de archivo, carpetas ...
  - 441221 - Suministros de sujeción
- 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Perso...

**Filtro de Departamento - Proveedor:**
Departamento estandar
Buscar
- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolivar
- Boyacá

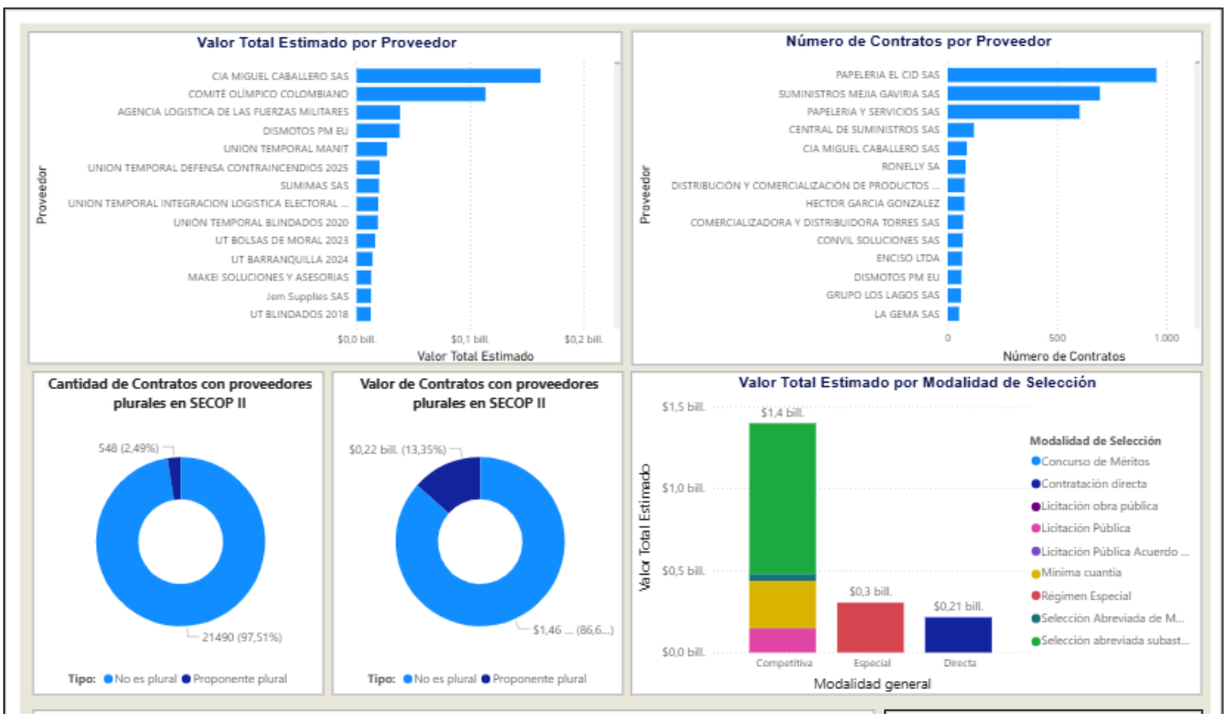
**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

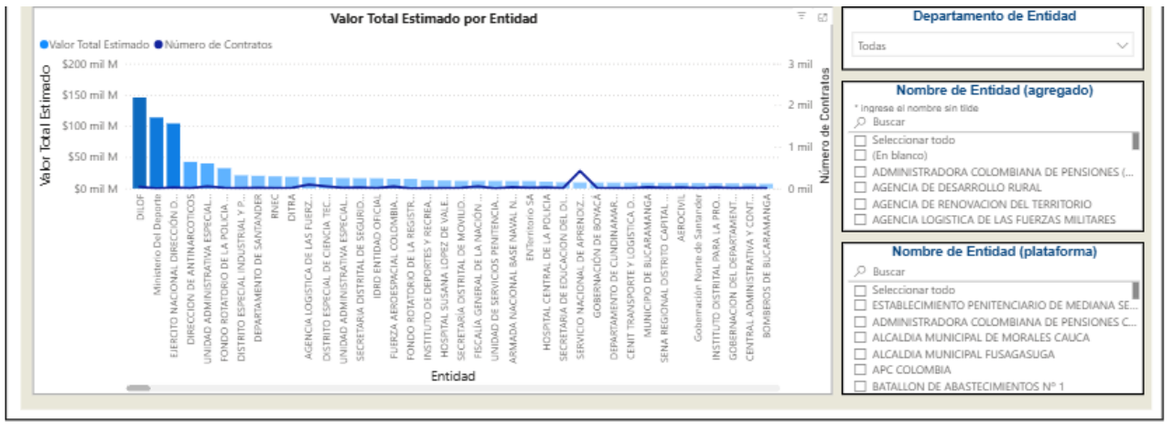
**Nombre de Proveedor**
Buscar
- Seleccionar todo
- ALFA CORP SAS
- ASOMATICURU
- CAPITEX SAS
- COLSUBSIDIO

**Documento de Proveedor ( Plataforma)**
Buscar
- Seleccionar todo
- 1110456798

**Valor contratado:**
$0 $69.999.960.801

**Modalidad de selección**
Competitiva Enajanación
Directa Especial






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2018 | | | 2019 | | | 2020 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Con |
| 4412 - Suministros de oficina | 910 | $11.300.669.319 | 0,59% | 941 | $28.108.706.133 | 1,47% | 796 | $19.437.546.121 | 1,01% | |
| 4618 - Seguridad y protección personal | 699 | $81.365.821.570 | 4,25% | 760 | $103.762.744.095 | 5,42% | 922 | $118.526.284.248 | 6,19% | |
| 4916 - Equipos deportivos para campos y canchas | 830 | $20.584.684.946 | 1,07% | 921 | $17.827.258.077 | 0,93% | 360 | $10.310.420.070 | 0,54% | |
| 5215 - Utensilios de cocina domésticos | 19 | $197.737.778 | 0,01% | 20 | $1.034.347.756 | 0,05% | 7 | $182.059.670 | 0,01% | |
| 5310 - Ropa | 684 | $24.698.798.886 | 1,29% | 629 | $18.561.459.543 | 0,97% | 276 | $9.135.952.937 | 0,48% | |
| 5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches | 85 | $2.598.877.053 | 0,14% | 166 | $3.951.549.974 | 0,21% | 77 | $6.243.252.681 | 0,33% | |
| 5313 - Artículos de tocador y cuidado personal | 512 | $10.866.021.080 | 0,57% | 580 | $18.113.701.012 | 0,95% | 723 | $55.717.844.449 | 2,91% | |
| **Total** | **3739** | **$151.612.610.632** | **7,92%** | **4017** | **$191.359.766.590** | **9,99%** | **3161** | **$219.553.360.176** | **11,46%** | |

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la entidad llevó a cabo el estudio de la oferta para los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel 53121600, 52152100, 53131600, 49161500, 53102900, 53103000, 46181500, 44121700 empleando como **herramienta metodológica el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).**

El análisis se desarrolló con el propósito de identificar las condiciones del mercado, caracterizar los posibles oferentes y evaluar la dinámica de precios y competencia en el sector. A través del MAE se realizó la consulta de fuentes secundarias y bases de datos disponibles, lo que permitió evidenciar la existencia de múltiples proveedores a nivel nacional y regional con capacidad técnica, operativa y financiera para atender la necesidad de la entidad.

Asimismo, el estudio permitió determinar que el mercado presenta condiciones de competencia, con diversidad de oferentes que cumplen con estándares de calidad y experiencia, lo cual favorece la pluralidad de participantes dentro del proceso contractual. De igual manera, se identificaron rangos de precios de referencia acordes con el comportamiento del sector, garantizando que el presupuesto oficial se ajuste a condiciones reales de mercado.

En este sentido, el uso de la herramienta MAE permitió estructurar un proceso de contratación eficiente, minimizando riesgos asociados a la selección de proveedores y asegurando la optimización de los recursos públicos. En consecuencia, se concluye que existen condiciones adecuadas de oferta en el mercado para satisfacer la necesidad planteada por la entidad, bajo criterios de eficiencia, economía y transparencia.

**Dicha consulta se llevó a cabo a nivel departamental incluido Bogotá Distrito Capital**, con el propósito de identificar los posibles oferentes que cuentan con la capacidad técnica, operativa y comercial para prestar el servicio objeto a contratar dentro del departamento de Cundinamarca.

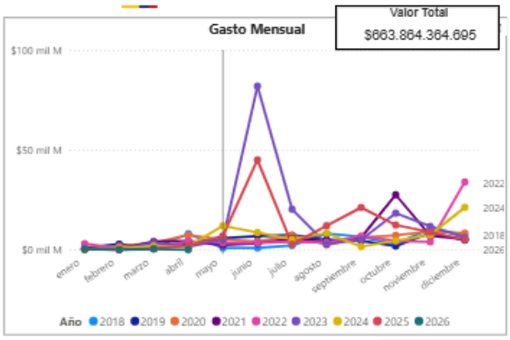
Lo anterior permitió evidenciar la existencia de **1599 proveedores** en el mercado que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, contribuyendo así a la estructuración adecuada del proceso, promoviendo la pluralidad de oferentes y asegurando condiciones de competencia a nivel Departamental incluido Bogotá D.C.

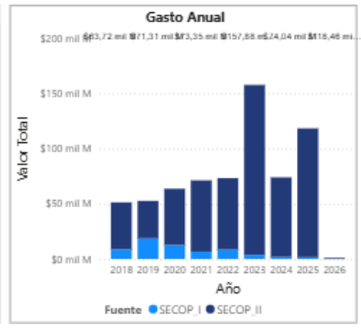
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

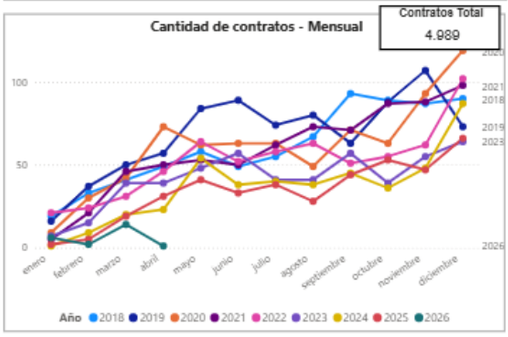
# ANÁLISIS DE LA OFERTA

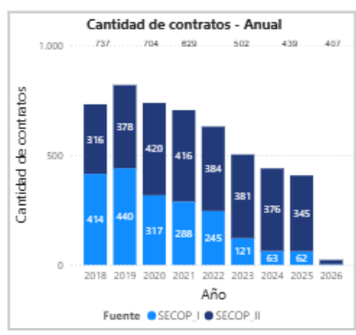
Atrás

Reiniciar



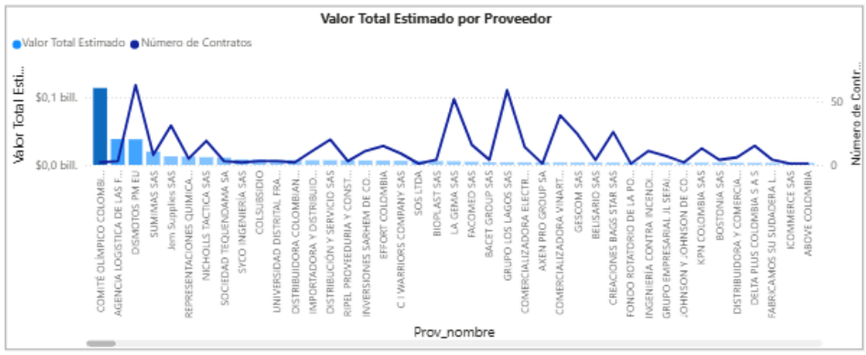




**Valor Contratación**
$663,86 mil M

**Número de Proveedores**
1599

**Número de Contratos**
4989




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2020 2021 2022 2023 2024 2025

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
02/01/2018 01/04/2026

**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
4412
- 441219 - Repuestos de tinta y minas de ...
- 441220 - Carpetas de archivo, carpetas ...
- 441221 - Suministros de sujeción
- 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Perso...
  - 5310 - Ropa
    - 531029 - Prendas de deporte
    - 531030 - Camisetas
  - 5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y...
    - 531216 - Monederos, bolsos de mano y...
  - 5313 - Artículos de tocador y cuidado pers...

**Filtro de Departamento - Proveedor:**
Departamento estandar
Buscar
- Casanare
- Cauca
- Cesar
- Chocó
- Córdoba
- Cundinamarca
- Distrito Capital de Bogotá

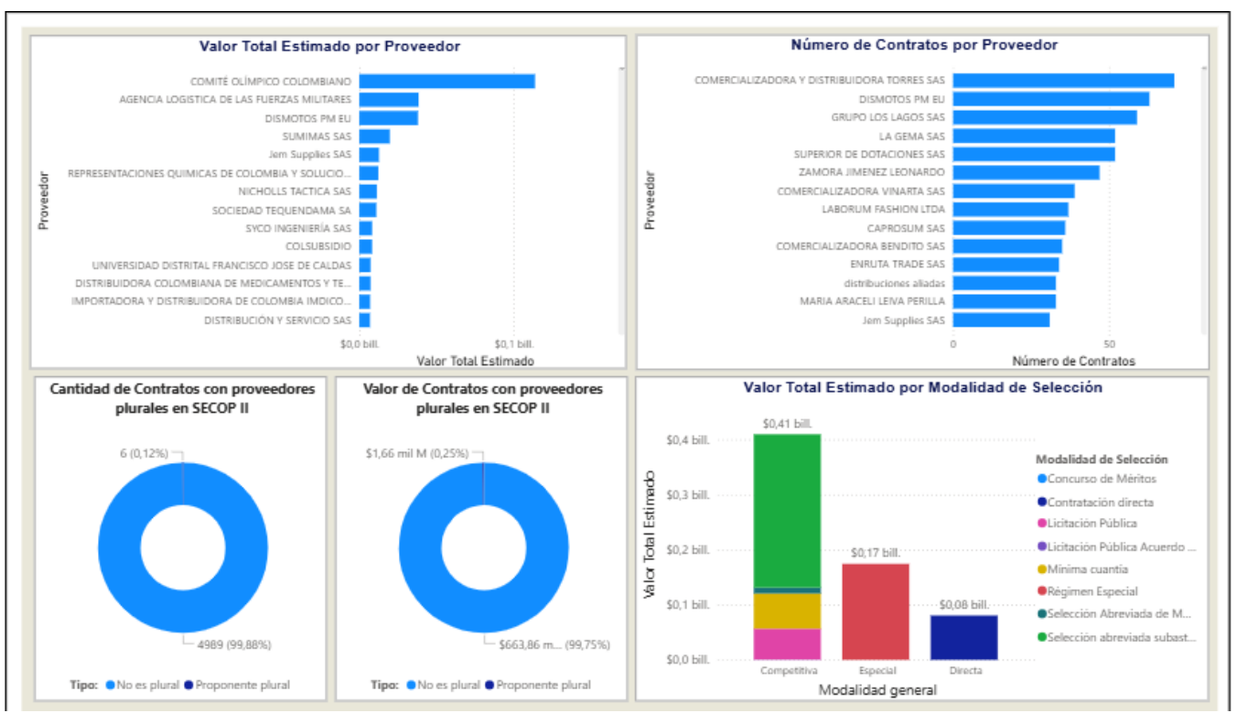
**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

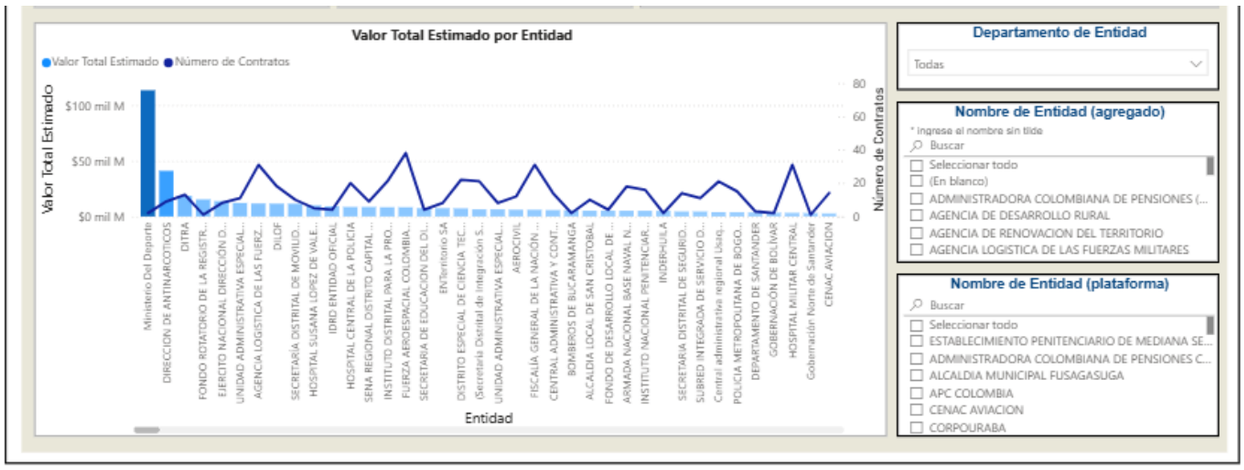
**Nombre de Proveedor**
Buscar
- Seleccionar todo
- ALFA CORP SAS
- COLSUBSIDIO
- SEMCAR SAS
- 1024559955 CONFECCIONES LA MUÑECA

**Documento de Proveedor ( Plataforma)**
Buscar
- Seleccionar todo
- 0000000000

**Valor contratado:**
$0 $69.999.980.801

**Modalidad de selección**
Competitiva Enajenación
Directa Especial






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2018 | | | 2019 | | | 2020 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contrat |
| 4412 - Suministros de oficina | 144 | $1.852.150.541 | 0,28% | 180 | $8.205.336.707 | 1,24% | 135 | $4.383.467.140 | 0,66% | 1 |
| 4618 - Seguridad y protección personal | 219 | $34.215.611.988 | 5,15% | 218 | $27.071.462.306 | 4,08% | 267 | $29.075.918.164 | 4,38% | 2 |
| 4916 - Equipos deportivos para campos y canchas | 95 | $1.642.795.609 | 0,25% | 140 | $2.954.199.230 | 0,45% | 46 | $1.606.943.748 | 0,24% | |
| 5215 - Utensilios de cocina domésticos | 6 | $104.496.713 | 0,02% | 2 | $30.243.300 | 0,00% | 1 | $40.034.099 | 0,01% | |
| 5310 - Ropa | 124 | $8.884.964.039 | 1,34% | 113 | $5.675.674.366 | 0,85% | 63 | $3.607.102.733 | 0,54% | |
| 5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches | 18 | $1.452.609.026 | 0,22% | 48 | $2.566.107.490 | 0,39% | 24 | $3.861.136.986 | 0,58% | |
| 5313 - Artículos de tocador y cuidado personal | 124 | $3.180.294.812 | 0,48% | 117 | $6.181.791.514 | 0,93% | 201 | $21.144.224.323 | 3,19% | 1 |
| **Total** | **730** | **$51.332.922.726** | **7,73%** | **818** | **$52.684.814.913** | **7,94%** | **737** | **$63.718.827.193** | **9,60%** | **7** |

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

### ¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Adquisiciones Previas de la Entidad:

Una vez revisada la base de datos de la plataforma SECOP II, se evidencia que previamente se han realizado adquisiciones relacionadas con el objeto contractual del proceso que actualmente adelanta la entidad, lo cual permite identificar antecedentes de contratación similares en el mercado público y respalda la viabilidad del proceso en términos de experiencia y oferta disponible.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot ha realizado la contratación de este tipo de adquisiciones desde el año 2023 hasta la fecha de la vigencia anterior 2025 así:

| AÑO | PROCESO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2025 | MC-CMC-CTDPE-015-2025 | CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA | $ 139.839.386 COP |
| 2024 | MINIMA CUANTIA-CMC-CTDPE015-202 | SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA. | $ 83.240.853 COP |
| 2024 | MC-DC-CME010-2024 | CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DEL REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA. | $ 94.466.100 COP |
| 2024 | MC-DCCGMLTI-0099-2024 | CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y JUEGOS DE MESA QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS APRENDICES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ. | $ 18.960.627 COP |
| 2023 | MÍNIMA CUANTIACUC-DRC0033-2023 | GARANTIZAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DISCIPLINAS DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS | $ 33.425.000 COP |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2023 | MC-NRÑ-CIPLL-004582023 | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO QUE HACEN PARTE DEL BENEFICIO DEL FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS REGIONALES Y NACIONALES EN EJECUCIÓN A LA POLÍTICA DE BIENESTAR AL APRENDIZ | $ 39.477.600 COP |
| 2023 | MC-CMC-2023 CTDPE-0062023 | SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA. | $ 19.500.000 COP |

## ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Se verificó que, en el pasado y la presente vigencia, otras entidades públicas han contratado bienes o servicios similares, los cuales se relacionan a continuación:

| N° PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| FLO-CONT-MIN-032-2025 | ALCALDIA DE FLORIDABLANCA | ADQUISICION DE INCENTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CALIDAD EDUCATIVA | GEMCO COLOMBIA SAS | 10.213.609,33 COP |
| 0051-ARC-ENSUBDLENS-2024 | ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA | SUMINISTRO DE INCENTIVOS PLACAS Y MEDALLAS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES E INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS | GRANADOS Y MEDALLAS SAS | 7.354.557 COP |
| MS-MC-018-2024 | MUNICIPIO DE SOATA | "SUMINISTRO DE BIENES, INCENTIVOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ PARA LA VIGENCIA 2024" | JUAN RICARDO SALAZAR CAMACHO | 12.566.100 COP |
| 013-ARC-CBNL052024 | ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA | ADQUISICION INCENTIVOS, BANDERAS, PABELLONES, EMPAVESADOS, GALLARDETES Y AFINES PARA LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS | BANDERAS DE LUJO | 41.126.400 COP |
| IPMC-007-2024 | INSTITUTO TOLIMENSE DEFORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL | ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES, PARA LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES EN DIFERENTES DISCIPLINAS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PLANTEADAS Y | NESTOR EDUARDO NUÑEZ OSUNA | 33.439.000 COP |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | EJECUTADAS POR PARTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | | |
| CMC006-2024 | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER | COMPRA DE UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMDER DE EL RETIRO | EQUIPA360 | 36.400.000 COP |

La contratación de la adquisición se guía por consideraciones de selección basadas en:

a. Necesidad de contratar con servicios de alta calidad.
b. Necesidad de economía y eficiencia.
c. Necesidad de contar con un proveedor que garantice infraestructura, ambientes, logística, experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios.
d. Necesidad de seleccionar y contratar a través de procedimientos transparentes y de sana competencia.
e. Servicios que se negocian a precio justo y razonable, compatible con el tipo de servicios y las calificaciones técnicas requeridas.

En consulta de la herramienta denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa la siguiente información de contratación desarrollada bajos los códigos UNSPSC definidos anteriormente:

**ANALISIS DE LA DEMANDA**

El análisis de la demanda constituye una herramienta fundamental en la estructuración de procesos contractuales, toda vez que permite identificar de manera objetiva y sustentada las necesidades reales de la entidad, así como la frecuencia, volumen y características de los bienes o servicios requeridos.

A través de este análisis, la entidad logra optimizar la planeación contractual, garantizando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y acorde con las condiciones del mercado. Asimismo, facilita la definición adecuada del objeto contractual, los requisitos técnicos y las condiciones de ejecución, reduciendo riesgos asociados a la sobreestimación o subestimación de las necesidades.

Adicionalmente, el análisis de la demanda contribuye a promover la pluralidad de oferentes, al estructurar procesos más transparentes, competitivos y ajustados a la realidad del sector, fortaleciendo los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

En este sentido, su aplicación permite soportar técnicamente la toma de decisiones, asegurando que el proceso contractual responda de manera efectiva a los objetivos institucionales y al cumplimiento de la función pública.

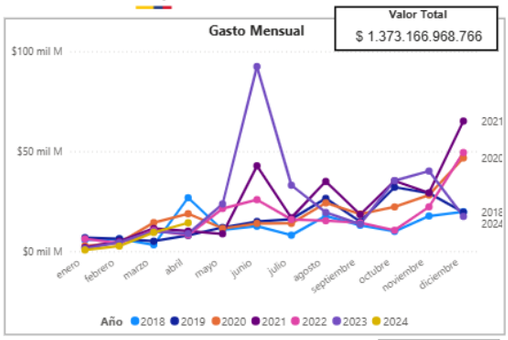
**ESPACIO EN BLANCO**

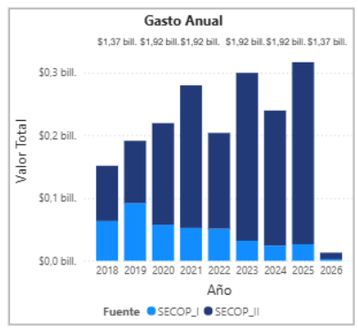
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

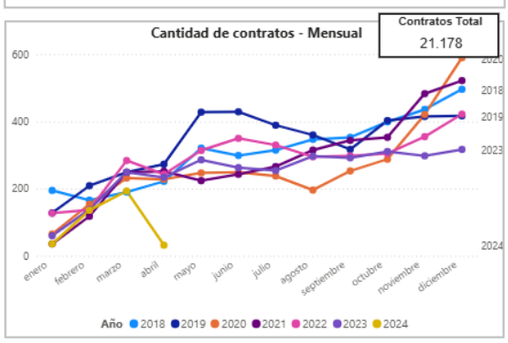
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

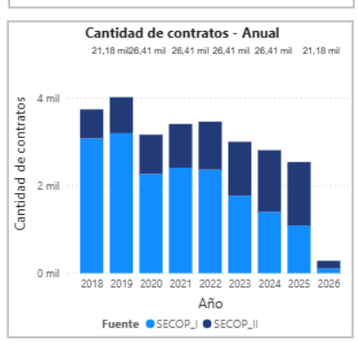
Atrás

Reiniciar




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2018 2019 2020 2021 2022 2023

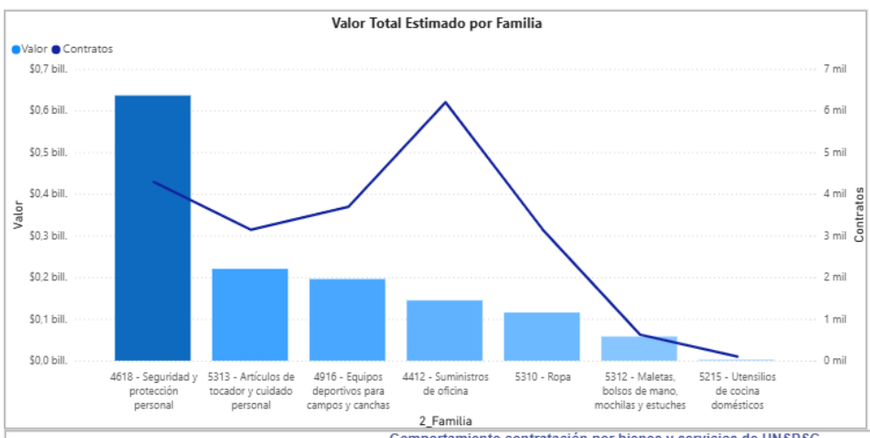
**Seleccione la Fecha**
Fecha firma
01/01/2018 03/04/2024

**Departamento de Entidad**
Todas

**Nombre de Entidad (agregado)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [x] Seleccionar todo
- [x] (En blanco)
- [x] ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
- [x] AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
- [x] AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- [x] AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [x] Seleccionar todo
- [x] ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
- [x] ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
- [x] ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- [x] APC COLOMBIA
- [x] BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Nº 1
- [x] CENAC AVIACION




**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
4412
- [x] 531216 - Monederos, bolsos de mano y...
- [ ] 5313 - Artículos de tocador y cuidado pers...
- [x] 531316 - Baño y cuerpo
- [ ] 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
- [ ] 5215 - Utensilios de cocina domésticos
- [x] 521521 - Cristalería de uso doméstico

**Valor contratado:**
$0 $69.999.960.801

**Modalidad de selección**
Competitiva Enajenación
Directa Especial

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2018 | | | 2019 | | | 2020 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Con |
| 4618 - Seguridad y protección personal | 699 | $81.365.821.570 | 5,93% | 760 | $103.762.744.095 | 7,56% | 922 | $118.526.284.248 | 8,63% | |
| 5313 - Artículos de tocador y cuidado personal | 512 | $10.866.021.080 | 0,79% | 580 | $18.113.701.012 | 1,32% | 723 | $55.717.844.449 | 4,06% | |
| 4916 - Equipos deportivos para campos y canchas | 830 | $20.584.684.946 | 1,50% | 921 | $17.827.258.077 | 1,30% | 360 | $10.310.420.070 | 0,75% | |
| 4412 - Suministros de oficina | 910 | $11.300.669.319 | 0,82% | 941 | $28.108.706.133 | 2,05% | 796 | $19.437.546.121 | 1,42% | |
| 5310 - Ropa | 684 | $24.698.798.886 | 1,80% | 629 | $18.561.459.543 | 1,35% | 276 | $9.135.952.937 | 0,67% | |
| 5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches | 85 | $2.598.877.053 | 0,19% | 166 | $3.951.549.974 | 0,29% | 77 | $6.243.252.681 | 0,45% | |
| 5215 - Utensilios de cocina domésticos | 19 | $197.737.778 | 0,01% | 20 | $1.034.347.756 | 0,08% | 7 | $182.059.670 | 0,01% | |
| **Total** | **3739** | **$151.612.610.632** | **11,04%** | **4017** | **$191.359.766.590** | **13,94%** | **3161** | **$219.553.360.176** | **15,99%** | |

Proveedor seleccionado

**Nombre de Proveedor**
Buscar
- [ ] Seleccionar todo
- [ ] ALFA CORP SAS
- [ ] ASOMATICURU

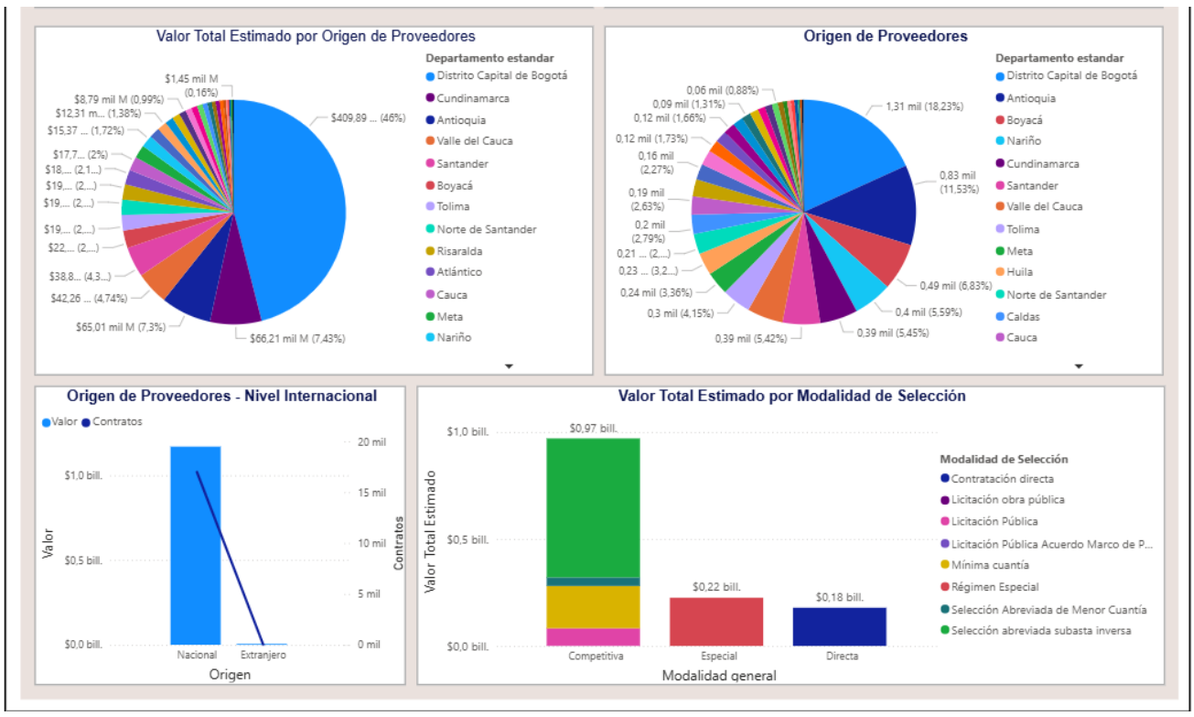
**Valor Total Estimado para el Proveedor**
$1,37 bill.

**Número de Contratos del Proveedor**
21,18 mil

**Origen del Proveedor**
No identificado






Del análisis de la demanda realizado a través de la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que para ***LA COMPRA DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA*.** presenta un comportamiento constante y representativo a nivel nacional en los diferentes centros de formación **"SENA",** Se observa una participación recurrente de múltiples entidades en distintas regiones del país con 30,46 Mil proveedores, lo que refleja que este servicio es transversal y estratégico para el cumplimiento de funciones misionales.

Asimismo, la demanda se caracteriza por su periodicidad y diversidad en el suministro y aplicación de inmunobiológicos, lo cual permite identificar oportunidades para estructurar procesos contractuales más eficientes, promover la pluralidad de oferentes y generar economías de escala. En este sentido, el análisis respalda la pertinencia de adelantar procesos de contratación bajo esquemas que optimicen recursos públicos y aseguren condiciones de calidad, oportunidad y cobertura en la prestación del suministro y servicio.

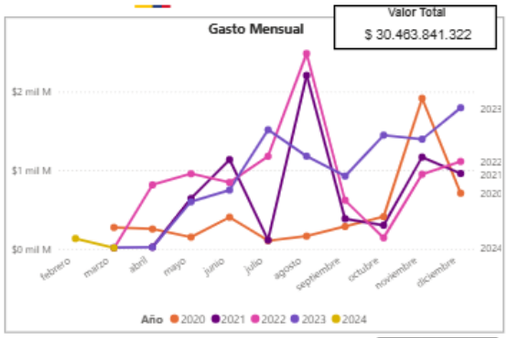
## ESPACIO EN BLANCO

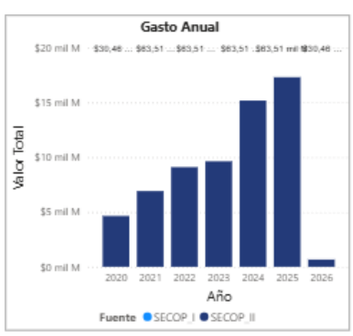
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

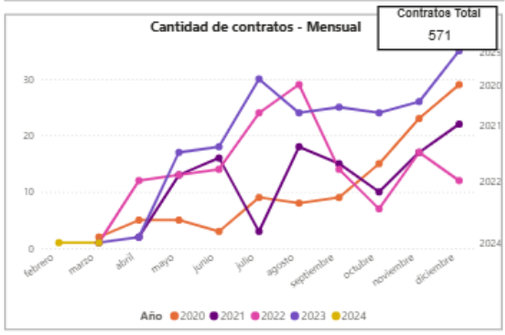
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

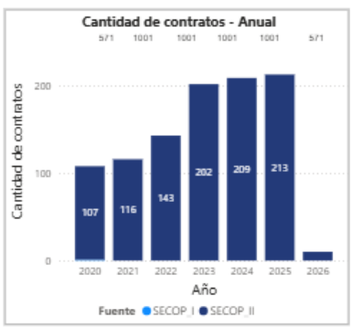
Atrás

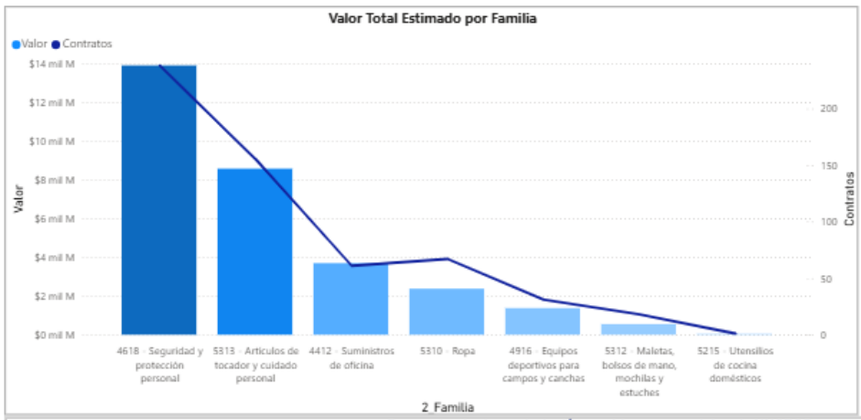
Reiniciar




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2018 2019 2020 2021 2022 2023

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2018 03/04/2024

**Departamento de Entidad**
Todas

**Nombre de Entidad (agregado)**
* Ingrese el nombre sin tilde
SENA
- SENA REGIONAL VALLE CENTRO LATINOAMERICA...
- SENA REGIONAL VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO...
- SENA REGIONAL VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO...
- SENA REGIONAL VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO...
- SENA REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMI...
- SENA REGIONAL VICHADA

**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativ...
- ANTIOQUIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CAT...
- CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIO...
- Sena Centro Agropecuario de Buga
- SENA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES ...
- SENA DIRECCION GENERAL

**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
4412
- S21521 - Cristalería de uso doméstico
- 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
- 4916 - Equipos deportivos para campos y c...
- 491615 - Equipos para deportes de cam...
- 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden ...
- 4618 - Seguridad y protección personal
- 461815 - Ropa de seguridad

**Valor contratado:**
$329.101 $4.369.435.191

**Modalidad de selección**
Competitiva Enajenación
Directa Especial

## Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 4618 - Seguridad y protección personal | 50 | $1.777.430.200 | 5,83% | 50 | $3.522.077.710 | 11,56% | 37 | $2.970.617.970 | 9,75% | 100 |
| 5313 - Artículos de tocador y cuidado personal | 28 | $1.647.214.523 | 5,41% | 41 | $2.722.230.248 | 8,94% | 47 | $2.551.665.452 | 8,38% | 39 |
| 4412 - Suministros de oficina | 7 | $155.566.402 | 0,51% | 9 | $186.252.087 | 0,61% | 18 | $2.129.423.430 | 6,99% | 26 |
| 5310 - Ropa | 9 | $293.627.060 | 0,96% | 12 | $362.626.908 | 1,19% | 26 | $1.070.676.023 | 3,51% | 20 |
| 4916 - Equipos deportivos para campos y canchas | 6 | $454.354.339 | 1,49% | 4 | $130.143.447 | 0,43% | 13 | $358.804.873 | 1,18% | 8 |
| 5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches | 7 | $318.276.365 | 1,04% | | | | 2 | $27.881.000 | 0,09% | 9 |
| 5215 - Utensilios de cocina domésticos | 1 | $1.482.000 | 0,00% | | | | | | | |
| **Total** | **108** | **$4.647.950.889** | **15,26%** | **116** | **$6.923.330.400** | **22,73%** | **143** | **$9.109.068.748** | **29,90%** | **202** |

Proveedor seleccionado

**Nombre de Proveedor**
Buscar
- Seleccionar todo
- ALFA CORP SAS
- ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS

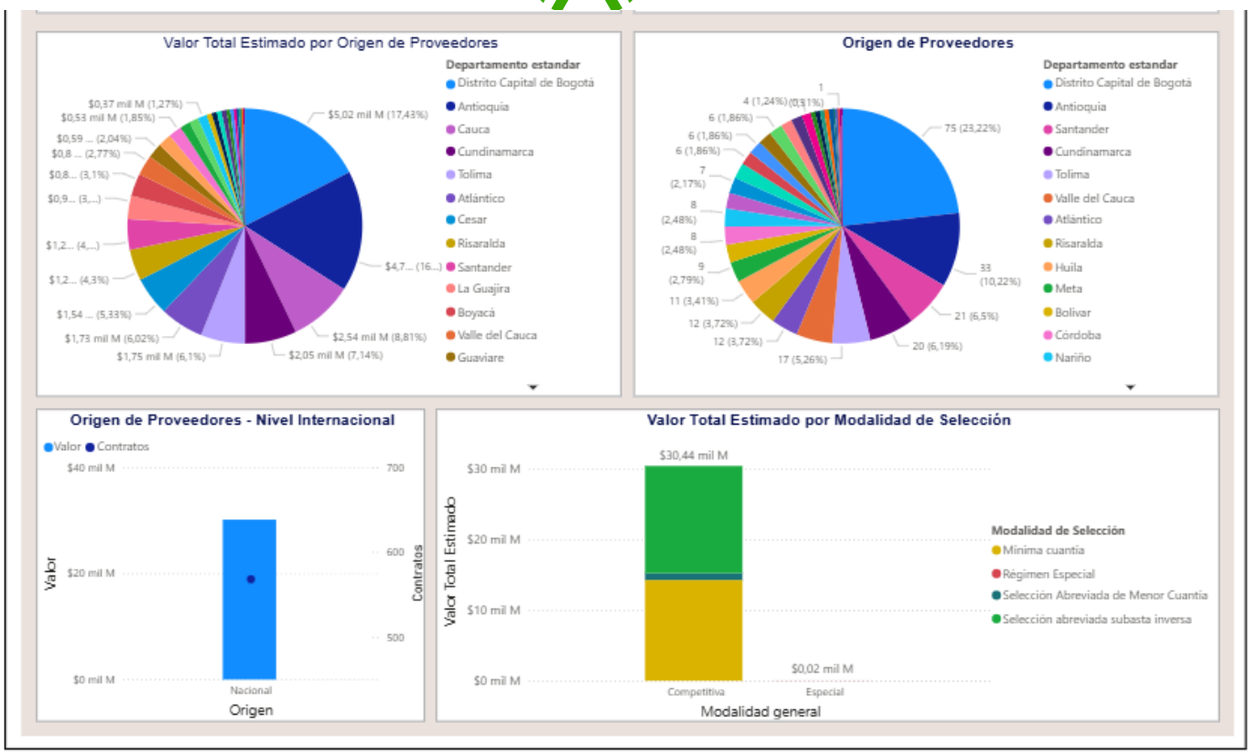
**Valor Total Estimado para el Proveedor**
$30,46 mil M

**Número de Contratos del Proveedor**
571

**Origen del Proveedor**
No identificado






**ANÁLISIS DE POSIBLES MIPYMES**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha realizado esfuerzos encaminados al estudio del comportamiento del mercado de compra públicas, esto incluye la caracterización de los diferentes agentes del sistema, donde se incluye a los proveedores. Los resultados permiten determinar si las políticas públicas relacionadas con el mercado de compras públicas tienen o no los efectos esperados y son insumo para establecer nuevas políticas públicas o mejoramiento de las ya existentes**.**

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación desarrollada por el Decreto 1860 de 2021, se establecieron distintas medidas para fortalecer a las MiPymes como pioneras del crecimiento y desarrollo económico del país.

Esta Ley se propuso para las MiPymes, entre otros aspectos para:

- Promover y facilitar el acceso a la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Establecer la limitación a MiPymes en los Procesos de Contratación competitivos.
- Vincular la posibilidad de establecer criterios diferenciales en favor esta clasificación empresarial en los Procesos de Contratación Pública.

El proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes, en atención a que el proceso inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), De acuerdo con lo anterior, y en concordancia con las disposiciones que regulan la promoción y participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación pública, la Entidad Estatal NO podrá restringir la participación exclusivamente a Mipymes, siempre que se cumplan los demás requisitos legales, tales como la manifestación de interés por parte de al menos dos (2) Mipymes en participar en el proceso.

Esta medida tiene como finalidad fomentar el desarrollo económico local y regional, promover la participación de actores empresariales de menor escala y garantizar condiciones de competencia acordes con la capacidad del mercado, sin afectar los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que la entidad tiene la potestad de limitar el presente proceso contractual a las MiPymes con domicilio principal de orden Municipal en concordancia al cumplimiento de los requisitos de los numerales 1 y 2 del articulo 2.2.1.2.4.2.2 del 1082 de 2015, así las cosas, la entidad queda habilitada para decidir si limita el proceso a MiPymes donde se va a ejecutar el contrato.

En consecuencia, se concluye que el proceso cumple con las condiciones para ser susceptible de limitación a MiPymes, en razón a su cuantía y a la normativa aplicable.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad verifico la viabilidad de incentivar la participación de Las empresas MIPYMES a través del presente proceso de selección**.**

En este sentido, atendiendo lo dispuesto en la ley, el proceso de selección que actualmente se adelanta establecerá como Criterio diferencial para las MIPYMES "EXPERIENCIA" dentro del proceso contractual, con el propósito de promover una mayor participación y pluralidad de oferentes, sin comprometer la idoneidad en la ejecución del contrato.

## MODALIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, regulado por el decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y teniendo en cuenta la circular 3-2026-000010 del 13/01/2026 "cuantía para la contratación pública del SENA – Vigencia 2026.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2060 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación, esto es, la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. y la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, así como los impuestos de carácter nacional o municipal a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto del SENA Regional Cundinamarca. De igual forma, el proceso de selección se adelantará de conformidad con el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, así: "*Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal*". (…)

Al respecto se precisa que la mínima cuantía del SENA Regional Cundinamarca para la vigencia 2026 corresponde a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, esto es, hasta $175.090.500. Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015,

modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES** con mínimo un (1) año de existencia, teniendo cuenta que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026 a $511.708.497 COP

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales, así como las reglas previstas en la invitación pública, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. Adicionalmente, para la selección del contratista la entidad también aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Por lo anterior y para suplir la necesidad de la entidad se adelantará un proceso de selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta las reglas y procedimiento señalado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en lo no derogado por esta, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

## A. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido en el decreto 1082: (Anexo 1)

### ESTUDIO DE MERCADO:

En Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente a través de la solicitud de información a proveedores en SECOP II.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?Notice=CO1.NTC.10205296&PrevCtxLbl=Mostrar+mensaje&PrevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fProcedurePublicMessageDisplay%2fIndex%3fid%3d10718302%26contractNoticeUniqueIdentifier%3dCO1.NTC.10205296

**Resumen de información del proceso**

▲ INFORMACIÓN

Información

| | |
|---|---|
| **Número del proceso** | SOLICITUD DE INFORMACION CTDPE 013-2026 |
| **Título** | Solicitud de precotizacion Incentivos Bienestar Aprendices |
| **Estado** | Proceso en evaluación y observaciones |
| **Tipo de proceso** | Solicitud de información a los Proveedores |
| **Unidad de contratación** | Bienes y servicios |
| **Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios** | No |

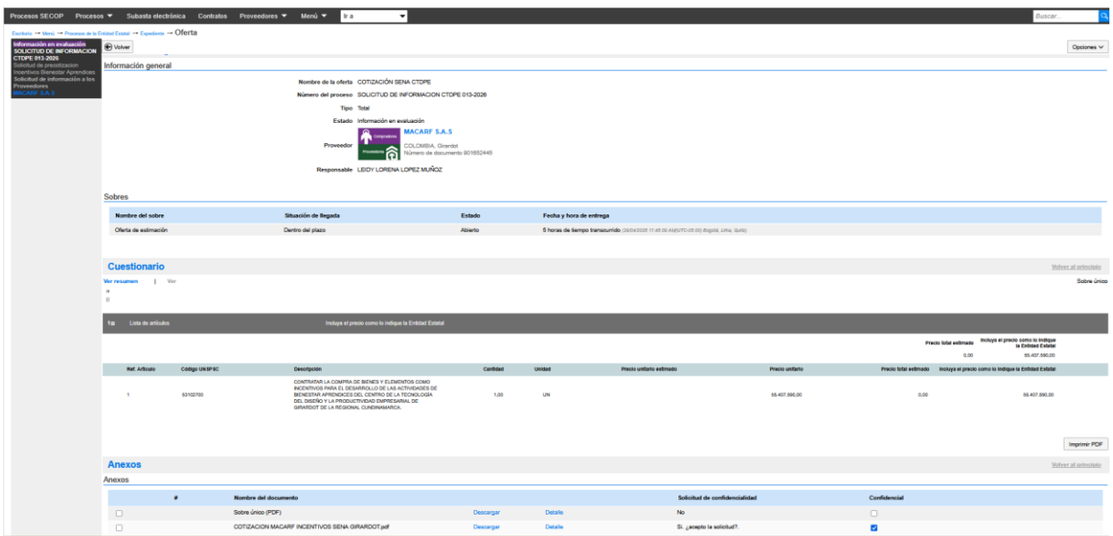
Datos del contrato

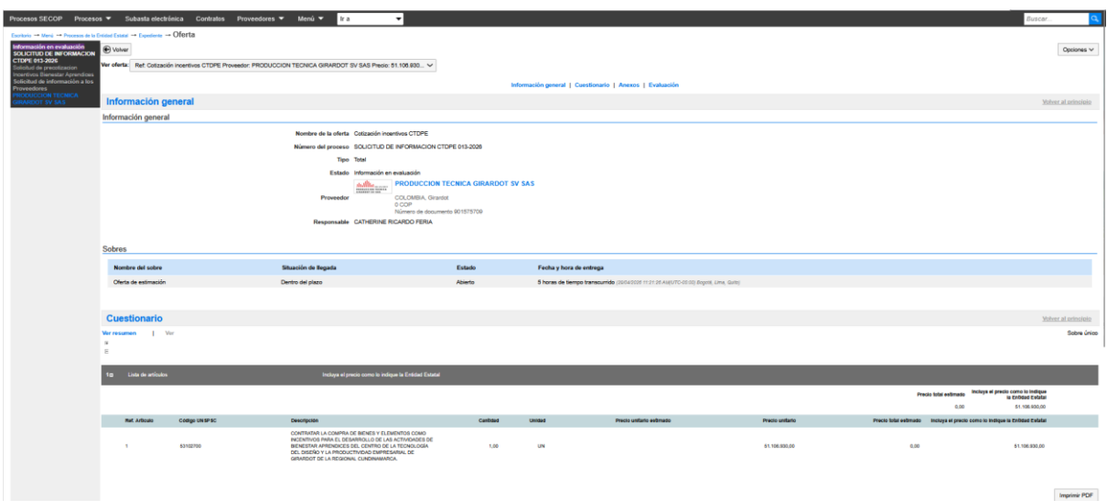
| | |
|---|---|
| **Descripción** | CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA |
| **Duración del contrato** | 30 (Días) |
| **Condiciones de entrega** | Plataforma |
| **Dirección de ejecución del contrato** | cra 10 No 30 04 Girardot Cundinamarca COLOMBIA |
| **Lotes?** | ○ Sí ◉ No |

Clasificación del bien o servicio

| | |
|---|---|
| **Código UNSPSC** | 53102700 - Uniformes |
| **Lista adicional de códigos UNSPSC** | 44121701 - Bolígrafos<br>53102900 - Prendas de deporte<br>53103001 - Camisetas (t-shirts) para hombre<br>53121600 - Monederos, bolsos de mano y bolsas |

Como resultado de lo anterior, se recibieron dos (02) cotizaciones dentro del término establecido para su presentación. En este sentido, se adjuntan los respectivos pantallazos que evidencian las cotizaciones allegadas a través de la Plataforma del SECOP II, los cuales hacen parte integral del presente proceso y sirven de soporte para el estudio de mercado realizado por la entidad.




El análisis realizado a las cotizaciones aportadas en la plataforma SECOP II. Se determino el promedio de los valores unitarios ofertados por los proveedores, con base en este ejercicio, se estableció igualmente el valor total estimado del presupuesto requerido para la compra de los incentivos, garantizando que dicho monto corresponde a precios del mercado y cumple con los principios de economía y transparencia en la contratación.

Como resultado del estudio de mercado adelantado, se estableció el valor estimado de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($139.947.507) M/CTE**, el cual corresponde al presupuesto oficial para **"LA COMPRA DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA"** este valor se encuentra soportado en los promedios obtenidos y refleja las condiciones reales del mercado, garantizando la adecuada planeación del proceso contractual y la observancia de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

- Anexo (Estudio de Mercado)

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

## CONCLUSIONES

Del análisis realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, se concluye que:

1. **Existe una necesidad real y justificada** El estudio realizado permite identificar de manera objetiva las condiciones del mercado, la oferta disponible, los posibles proveedores y las variables económicas que inciden en la contratación. A partir de este análisis, se evidencia la pertinencia de adelantar el proceso contractual, toda vez que se fundamenta en requerimientos concretos del servicio o bien a adquirir, alineados con las funciones misionales de la entidad.

2. **El estudio de mercado evidenció pluralidad de oferentes**, El estudio de mercado realizado en el marco del análisis del sector permitió evidenciar la existencia de una pluralidad de oferentes con capacidad de atender el objeto contractual, lo cual se refleja en la identificación de múltiples proveedores que operan en el mercado y cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas. Esta diversidad de actores garantiza un entorno competitivo, favorece la transparencia del proceso de contratación y contribuye a la obtención de condiciones más favorables para la entidad en términos de calidad, oportunidad y precio. Asimismo, la pluralidad de oferentes reduce el riesgo de concentración del mercado y promueve la participación efectiva de diferentes agentes económicos, en concordancia con los principios de selección objetiva y libre concurrencia.

3. **Los valores estimados del contrato se encuentran acordes con el mercado**, Los valores estimados del contrato se encuentran acordes con el mercado con las cotizaciones allegadas, toda vez que el análisis del sector evidenció condiciones reales de oferta y demanda, así como la existencia de múltiples proveedores que ofrecen bienes y servicios similares en rangos de precios comparables. En este sentido, la entidad realizó una revisión de referencias comerciales, cotizaciones y procesos contractuales previos, lo cual permitió establecer un presupuesto estimado ajustado a las dinámicas del mercado, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la viabilidad del proceso de contratación.

4. **Se identificaron las condiciones técnicas mínimas necesarias**, Se identificaron las condiciones técnicas mínimas necesarias a partir del análisis del sector, lo cual permitió establecer de manera objetiva y precisa los requerimientos indispensables para garantizar la idoneidad, calidad y funcionalidad de los bienes y/o servicios a contratar. Este ejercicio asegura que las especificaciones definidas respondan a las necesidades reales de la entidad, se ajusten a las condiciones del mercado y promuevan la participación de oferentes que cumplan con estándares técnicos adecuados, contribuyendo así a la transparencia y eficiencia del proceso de contratación.

5. **El proceso es jurídicamente viable**, El proceso es jurídicamente viable conforme al análisis del sector realizado, en la medida en que se ajusta a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, garantiza los principios de transparencia, economía y selección objetiva, y cuenta con la debida identificación de la necesidad, así como con la verificación de la existencia de oferentes en el mercado que pueden satisfacer el objeto contractual. Asimismo, se evidencia que la modalidad de selección propuesta es adecuada y proporcional a las características del contrato, permitiendo a la entidad adelantar el proceso de manera legal, eficiente y acorde con los lineamientos establecidos.

6. **Se cuenta con disponibilidad presupuestal**, Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6826 del 20/04/2026 con el rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02. Por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000)

7. **La modalidad de selección escogida resulta procedente**, La modalidad de selección escogida resulta procedente de acuerdo a la cuantía, toda vez que, conforme al análisis del sector realizado, se identificaron condiciones de mercado que permiten garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia en el proceso y la selección objetiva del contratista. Adicionalmente, dicha modalidad se ajusta a la naturaleza del objeto contractual, a las características técnicas de los bienes o servicios requeridos y a los criterios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, asegurando así el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de los fines de la entidad.

Dada en Girardot a los cuatro (04) días del mes de mayo 2026.

Firmado digitalmente por HERRERA NOVOA SANDRA PATRICIA
Fecha: 2026.05.14 16:26:10 -05'00'

**SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA**
Subdirectora (E). Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot Cundinamarca

Proyectó: Nimia Sofia Lopez Doria – Contratista CTDPE
Revisó: Ana Milena Delgado Rico / Coordinador Administrativo